

SOLICITUD DE PLAZA DE GRATUIDAD PARA HIJOS/AS DE TRABAJADORES DE CENTROS ACOGIDOS AL CONVENIO VIGENTE DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS

CURSO 2017-2018

DATOS DEL TRABAJADOR:

Primer apellido	_____
Segundo apellido	_____
Nombre	_____
Calle	_____ n° _____ Piso _____ Letra _____
Localidad	_____ Código Postal _____ Tfno _____
D.N.I.	_____ n° de hijos en edad escolar _____
Correo electrónico	_____
Centro de trabajo: Colegio	_____
Calle	_____ n° _____ Código Postal _____
Teléfono:	_____ Localidad _____
Categoría Profesional	_____ Antigüedad _____
Tipo de Jornada(Horas/semanales)	_____ N° afiliación S/S _____

SOLICITA:

Prórroga	<input type="checkbox"/>	Nueva Plaza	<input type="checkbox"/>	Para su hijo/a:
Primer Apellido	_____			
Segundo Apellido	_____			
Nombre	_____, que desea cursar estudios de:			
1° C. Infantil	<input type="checkbox"/>	2° C Infantil	<input type="checkbox"/>	
Primaria	<input type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	BACHILLER <input type="checkbox"/>
C.F.Grado Medio	<input type="checkbox"/>	C.F.Grado Superior	<input type="checkbox"/>	F.P.BÁSICA <input type="checkbox"/>
Curso:	_____ en el Colegio _____			
Calle	_____ n° _____ C.P. _____ Localidad _____			
Centro donde actualmente estudia su hijo/a	_____			

Burgos _____ de _____ de 2017

Firma del solicitante

Vº Bº del Centro donde ejerce
(Firma y sello)

Centro Solicitado
(Firma y sello)

DOCUMENTO OBLIGATORIO SÓLO PARA AQUELLOS CUYA SOLICITUD SEA PARA NIVELES NO CONCERTADOS, CONCIERTO SINGULAR O CONCERTADOS QUE SE VEAN AFECTADOS POR ALGUNA POSIBLE GRATUIDAD

NOTAS

1. Los impresos para la Solicitud deberán ser proporcionados por los Centros o en cualquiera de las sedes Sindicales
2. Entregar fotocopia del justificante de dicha solicitud, en cualquiera de las distintas Sedes Sindicales representativas del Sector:
FSIE.- c/ Avd del Cid Campeador nº 6 bis, piso 1A, 09005-Burgos
FETE-UGT.- c/ San Pablo 8 – 3ª, 09002- Burgos
USO.- c/ Concepción 20 – bajo, 09002- Burgos
CCOO.- c/ San Pablo 8 –6º, 09002- Burgos
COMISIÓN MIXTA – C/ Diego Luis de San Vitores, 1 (Colegio “Jesuitas”), 09002- Burgos
3. Conforme al vigente Convenio Colectivo (Art. 81), me comprometo a:
 - Solicitar de la Administración Pública la BECA de Ayuda al Estudio, caso de cumplir las condiciones señaladas por la convocatoria.
 - En el supuesto de la concesión de la Beca, reintegrar al Centro, en el que mis hijos/as gozan de gratuidad de enseñanza, las cantidades percibidas de la Administración Pública, que servirán para atender mayores porcentajes a los estipulados.

OBSERVACIONES

1. Este modelo, debidamente cumplimentado, se presentará por **TRIPLICADO** en la Secretaría del Colegio en el que solicita plaza gratuita para su hijo/a. Allí se visará y se procederá de la siguiente forma:
 - a) Un ejemplar queda en la Secretaría del Colegio en el que se solicita la gratuidad.
 - b) De los dos ejemplares restantes uno se entrega al Sindicato correspondiente o Comisión Mixta y otro queda en su poder. **La Comisión verificará su estudio a través de este documento.**
2. Este proceso debe repetirse para cada hijo/a, en caso de que desee el beneficio para todos ellos. **No vale un ejemplar conjunto.** Se recuerda a todos los trabajadores la **obligación de presentar SOLICITUD de Plaza de gratuidad, bien sea para el propio Centro, o para otro Centro distinto al que trabaja.**
3. **EL PLAZO DE PRESENTACIÓN** de solicitudes abarca desde el **10 de Mayo, hasta las 13:00 horas del 30 de Mayo**. Serán consideradas nulas las solicitudes entregadas fuera del plazo aquí establecido.
4. En cumplimiento del Convenio, **la denegación o adjudicación de la plaza** de gratuidad total o porcentual, **se comunicará el día 7 de Junio a las Secretarías de los Centros, donde se expondrán PÚBLICAMENTE, así como en las Sedes provinciales de las distintas Organizaciones representativas del sector.**
5. **Del 8 al 12 de junio**, los Centros y los trabajadores que consideren lesionados sus derechos, pueden recurrir ante la Comisión Mixta, sita en: C/ Diego Luis de San Vitores, 1, 09002- Burgos (Colegio “Jesuitas) quién deberá resolver definitivamente antes del 15 de junio. Su fallo será vinculante.
6. Los **directores de los Centros** harán públicas entre sus trabajadores estas normas.

IMPORTANTE:

Se hace constar que la falta de alguno de estos requisitos invalidaría el derecho en favor de otro beneficiario, entendiéndose que renuncia a la plaza de gratuidad.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de Datos de carácter personal, el solicitante queda informado en este momento de que sus datos serán utilizados única y exclusivamente para la gestión de las plazas de gratuidad para hijos de trabajadores que recoge el VI Convenio de empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos en su Artículo 81 y Anexo IV, procediéndose a su destrucción una vez finalizado este proceso.